

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**

*COMITÉ DE SELECCION*

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MDAV-CS-1

OBRA : “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD CUCHARETA BAJA – CUCHARETA ALTA – NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485275

En Aguas Verdes, a los dos (02) días del mes de octubre del 2024, en el local de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 09:31 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección **Resolución Gerencial N° 174-2024-MDAV-GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MDAV-CS-1, cuyo objeto de convocatoria de la ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD CUCHARETA BAJA – CUCHARETA ALTA – NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES**” **CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2485275**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. GUILLERMO HERNANDO YARLEQUE ZUÑIGA	Titular	X	Dependencia	Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
		Suplente			
1er Miembro	ING. ANTHONY GARRIDO TONG	Titular	X	Dependencia	Jefe de OPMI
		Suplente			
2 do Miembro	CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA	Titular	x	Dependencia	Sub Gerente de Abastecimiento y Logística
		Suplente			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES****COMITÉ DE SELECCION**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	MARCHAN RUIZ ELIGIO JUNIOR	10415926249	Válido
2	CONSTRUCCIONES BIENES Y SERVICIOS MULTIPLES DAYMI E.I.R.L.	20409367004	Válido
3	INNOVACONS CORPORATION E.I.R.L.	20409373748	Válido
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TUMBES E.I.R.L	20409401113	Válido
5	CONTRATISTAS & EJECUTORES DON' OMAR E.I.R.L.	20409423788	No válido
6	CONTRATISTAS & EJECUTORES DON' OMAR E.I.R.L.	20409423788	No válido
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR & VAL E.I.R.L.	20409452371	Válido
8	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EN GENERAL R & B S.R.L.	20409487913	Válido
9	CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.	20484033952	Válido
10	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	Válido
11	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510103450	Válido
12	CONPROVI S.R.L.	20525439161	Válido
13	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364	Válido
14	CONTRATISTAS GENERALES TUMBES NORTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605432345	Válido
15	SALVADOR GROUP INVESTMENT S.A.C.	20605990178	Válido
16	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C.	20606891947	Válido
17	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20607756555	Válido
18	MACO & AGREGADOS S.A.C.	20607881660	Válido
19	CONSTRUCCIONES ASP S.A.C	20612736724	Válido

**DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, se presentaron las ofertas de forma electrónica, a través del SEACE, los postores descritos a continuación

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO TUMPIS	20607881660	01/10/2024	19:49:53

**ADMISIBILIDAD**

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

**73.2.** Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Así mismo, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

68.6. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%).

1. **CONSORCIO TUMPIS**, representado por ANGEL EMILIO CRUZ DIOSES, identificado con D.N.I. N° 00365052.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO CEBAF-TUMBES	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor <b>Anexo N° 1</b>		X	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		X	
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>		X	
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>		X	
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>		X	
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>		X	
g	El precio de la oferta en <b>SOLES</b> y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.		X	
<b>OFERTA ADMITIDA</b>				

### FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS (ART. 74°)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

$$Pi = Om \times PMP / Oi$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	% Valor Referencial	Puntaje
01	CONSORCIO TUMPIS	S/ 649,642.11	100%	100 Puntos

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Evaluación	Bonificación Anexo 11	Puntaje Total	Orden de Prelación	Discapacidad
03	CONSORCIO TUMPIS	100.00	5	105.00	1º	NO

### CALIFICACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS Y EVALUADOS (ART. 75° RLCE)

✓ **CONSORCIO TUMPIS**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSORCIO TUMPIS</b>
	<b>A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	<b>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	<b>A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial S/ 649,642.11 ( <b>Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos cuarenta y dos con 11/100 Soles</b> ), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de <b>RECEPCIÓN DE LA OBRA</b> .  Se considerará obra similar a Obras en mejoramiento en infraestructura pública en construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o rehabilitación y/o ampliación de hospitales y/o posta medicas y/o centros de salud  <u>Acreditación:</u>	SI ACREDITA , CON UNA OBRA, ALCANZANDO UN MONTO FACTURADO DE <b>S/ 1'385,750.66</b> (lo cual es superior a la 01 vez el valor referencial requerido en las bases integradas)

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

## COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**CONCLUSION: EL CONSORCIO TUMPI CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

<sup>1</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

### COMITÉ DE SELECCION

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (ART. 76° RLCE)

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO TUMPIS** conformado por (**MACO & AGREGADOS S.A.C.** RUC 20607881660 y **CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L.**, con RUC N° 20484033952), con una oferta de **S/ 649,642.11 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos CON 11/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución ofertado de (90) días calendario; y de conformidad con lo previsto en el Art.76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad otorgan la BUENA PRO a dicho Postor.

Siendo las dos horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, se da por culminado el acto, por lo que en señal de conformidad se firma la presente acta.

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



ING. GUILLERMO HERNANDO YARLEQUE ZUÑIGA  
Presidente



ING. ANTHONY GARRIDO TONG  
Primer Miembro Titular



CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA  
Segundo Miembro Titular